



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DE LA CONSTITUCION EN MEXICO."

Oficio: HCEO/LXIII/AAO/074/2017.

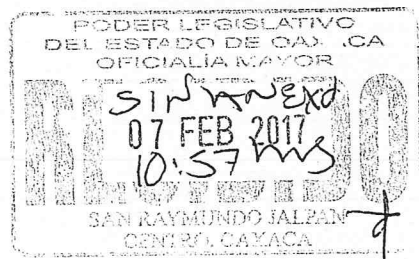
Asunto: El que se Indica.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 07 de febrero del 2017.

Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Por instrucciones de la Diputada Adriana Atristaín Orozco, Integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por medio del presente me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa para solicitarle que el punto de acuerdo presentado para la sesión efectuada la semana pasada sea agregado al orden del día para la sesión ordinaria de fecha 8 de febrero del 2017.

Sin más por el momento y en espera de su apoyo, reciba un cordial saludo.



Atentamente



AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
SECRETARIO DE
HONORABLE CUNDA DE LA LEY DE OROZCO

C. Horacio Jaime Villegas Morales
Sécretario Técnico.

C.c.p.- Archivo y minutarlo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LOS DELEGADOS FEDERALES EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y PROCURADURÍA AGRARIA PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELABOREN UN PROGRAMA INTEGRAL MATRIZ DE CONCURRENCIA POR ASUNTO PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL ESTADO, DE LA MISMA MANERA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE DISEÑE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE DEN HECHOS DE VIOLENCIA EN PROBLEMAS AGRARIOS.

La que suscribe Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la problemática agraria que existe en el estado es necesario avanzar en su solución definitiva, con la participación contundente de las mismas comunidades. La intromisión de las mal llamadas "Organizaciones Sociales" en la vida interna de las comunidades ha agudizado las diferencias de los pueblos en donde existen problemas agrarios y la codicia de obtener beneficios económicos en sus pliegos petitorios presentados al gobierno del estado.

Las luchas sangrientas por las tierras han generado un alto número de muertes, familias destruidas por la pérdida de uno o más de sus miembros, varones por lo general, niñas y niños huérfanos, familias que pierden el sustento ante la falta de quien provea.

Conflictos son muchos, en la Sierra Sur Santiago Amoltepec con varios de sus colindantes, San Mateo Yucutindo, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Zaniza y otros, en la Mixteca Alta y Baja, existen conflictos agrarios, basta recordar el sostenido entre San Sebastián Nopalera y Zimatlán de Lázaro, cuyos últimos enfrentamientos han culminado con la muerte de ciudadanos, policías estatales lesionados, personas retenidas entre ellos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

de polígonos en conflicto, mesas de trabajo condicionadas, por lo que quienes intervengan en la mediación deberán de hacer gala de sus mejores oficios.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LOS DELEGADOS FEDERALES EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y PROCURADURÍA AGRARIA PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELABOREN UN PROGRAMA INTEGRAL MATRIZ DE CONCURRENCIA POR ASUNTO PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL ESTADO, DE LA MISMA MANERA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE DISEÑE UN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE DEN
HECHOS DE VIOLENCIA EN PROBLEMAS AGRARIOS.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 31 de
enero de 2017.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.